



ACTA DE AUDIENCIA No. 142-2023

CLASE DE AUDIENCIA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN DE CARGOS

DELITO FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HETEROGENEO Y SUCESIVO CON OBTENCIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO

DIA	MES	ANO	LUGAR	C.U.I	N.I	SALA
19	04	2023	PALOQUEMAO	1100160000502 0174141000	43658 9	VIRTUA L
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ANGELA CASTELLANOS RIVERA PATRICIA				angela.castellanos@fiscalia.gov.co		
Defensor MIGUEL ANGEL GOMEZ				mangomez@gmail.com		
Procesado RAUL EDUARDO FONSECA SANCHEZ				3114955947 Eduardorayaalpisovallan0204@h otmail.com		
VICTIMA 1: ANTONIO COPETE FIGUEROA				3102954553		
VICTIMA 2: GRACELINA COPETE RIOS				ortobonita@hotmail.com 3112102464		
MINISTERIO PÚBLICO: ABUNDIO CONTRERA				No comparece		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		

Inicia: 3:25 P.M **Finaliza:4:07P.M**

Despacho: Deja constancia que la audiencia se realiza de manera virtual y se verificó la asistencia de las partes, habiendo comparecido los defensores, la delegada fiscal, el ministerio público no compareció, los procesados, apoderado de



víctimas y las víctimas.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó al sujeto procesal los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si la parte presenta sanciones disciplinarias vigentes, pero la página el día de hoy 19 de abril, presento inconsistencia, por lo que no se determinó las sanciones disciplinarias. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano RAUL EDUARDO FONSECA SANCHEZ, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por las conductas punibles de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HETEROGENEO Y SUCESIVO CON OBTENCIÓN DE DOCUMENTO PÚBLILCO FALSO

Apoderado de la víctima: no hay solicitud de aclaración

Defensor: no hay solicitud de aclaración

Raul Eduardo Fonseca: entendió todo

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte de los indiciados.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, les pregunta ¿si aceptan los cargos?, a lo cual indica que NO ACEPTA LOS CARGOS de los dos delitos mencionados. Registro en audio.

Fiscalía: Conforme

Apoderado de víctimas: Conforme

Defensor: Conforme



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se termina siendo las 4:07 P.M

DIANA PAOLA VARELA VARELA
Secretaria

Link de audiencia

[link audiencia CUI_11001600005020174141000 NI_436589-20230419_152501-Grabación de la reunión.mp4](#)

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC5780-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC5780-1